MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014,

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA Nº152 DE 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS -ELECTRODOS DE EKG PARA RESONANCIA MAGNETICA - PARA REALIZACION DEL PROGRAMA DE SEDACION Y ÁNESTESIA EN RESONANCIA MAGNETCA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, por lo cual se permite señalar:

"Salud — Calidad — Humanización"







No. ITEM	CODIGO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO
	10.7/200-01-300-00	ELECTRODO INDIVIDUAL DE EKG EN TELA			
		SUAVE, CON GEL SOLIDO, REDONDO DE 55			
		MM, PARA USO DURANTE RESONANCIA			
		MEGN'TICA Y RAYOS X, CON			
		COMPLEMENTO DE CARBONO QUE NO			
		INTERFIERE CON EL SISTEMA DE		3	
		IMÁGENES NUCLEARES Y NO CONTIENE		1.5	
		LATEX, ADULTO-PEDIATRICO.	UNIDAD	3.000	42181700

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS 2.2.

2.2.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS REQUERIDOS CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

- Catálogo o ficha técnica del bien ofertado de la casa fabricante en español, en el cual se deberá identificar las características técnicas del bien ofertado.
- Registro INVIMA vigente del bien ofertado o certificado que no lo necesita 2
- Certificado de capacidad de almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente, para comercializadores o importadores; para los fabricantes se requiere certificación del concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el **INVIMA**
- Carta de distribución autoriza de la casa fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
- Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega.
- Carta de compromiso, suscrita por el oferente la cual hará parte integral del contrato, donde certifique el ofrecimiento de asesoría apoyo postventa para los bienes ofertados.

2.2.2 MUESTRAS:

Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar una muestra del ítem ofertado, junto con la propuesta para definir el patrón del elemento ofertado junto con las fichas técnicas anexas que deben ser igual a los elementos a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitarla, en el Unidad de Salas de Cirugía del Hospital Militar Central, dentro de un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem las cuales no serán devueltas.

2.3. **GARANTIA TECNICA**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a treinta y seis (36) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.







- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contratos ejecutados, en los (03) tres últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda o sea similar al requerido para el presente proceso de selección por un valor igual o superior al presupuesto oficial, firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública.

• El proponente deberá ofertar el servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO TÉCNICO 1, y la experiencia requerida se le calificará como elegible habilitado.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los servicios prestados en el presente proceso.
- Nivel de complejidad de la Institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO 4.1.

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.983.600.00) incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.76315 de fecha 20 de Agosto de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.761 de fecha 20 de Agosto de 2015, gasto (A), rubro 51-1,1-3, recurso (20), por concepto de: MATERIAL DE CIRIGIA Y/O QUIRURGICO, por valor de DOS MILLONES DE PESOS MICTE (\$2.000.000.00), expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

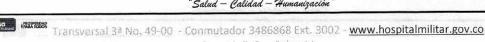
PRECIO DE REFERENCIA 4.2.

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas a fin de determinar el precio de referencia, así:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
A ANDRES CORRESPONDENCE PRESENTATION (NAMED ASSESSMENT)	अधार्यक्ष का	I do et	stated to be	this la	a. Ourst c
				UCA P	DIVING SERVICE
ELECTRODO INDIVIDUAL DE EKG EN TELA SUAVE, CON GEL		A THIRTIES	Sitterful E	mer ab	Transmit Gt.
SOLIDO, REDONDO DE 55 MM, PARA USO DURANTE RESONANCIA		5- 17		list	agentry o
MAGNETICA Y RAYOS X, CON COMPLEMENTO DE CARBONO QUE NO INTERFIERE CON EL SISTEMA DE IMÁGENES NUCLEARES Y		man LiA	\$570	\$91.20	Attach to
NO CONTIENE LATEX, ADULTO-PEDIATRICO.	3000	UNIDAD			\$1.983.600

"Salud — Calidad — Humanización"

Bogotá, D.C. - Colombia







NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 4.3.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

LUGAR DE ENTREGA 4.5.

El lugar de ejecución y/o entrega será en el Almacén No 6 será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. 5.1.
- Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique). 5.2.
- Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas. 5.3.
- Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar EL HOSPITAL. 5.4.
- Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del 5.5. contrato, en caso de realizarse.
- Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, 5.6. riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- Responder por los perjuicios que se causen a EL HOSPITAL, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del HOSPITAL para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con EL HOPSITAL para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a EL HOSPITAL de su dirección para comunicación y notificaciones.

"Salud – Calidad – Humanización





5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1 Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2 Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **6.3 Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

CRITERIOS DE EVALUACION

7.1 VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la DIAN. (Caso en que aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2 VERIFICACIONJURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.

"Salud - Calidad - Humanización"







- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado v firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

8 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1 CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

8.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias. 8.2.1
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva. 8.2.3

9 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem. 9.1
- Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, 9.2. económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).

"Salud - Calidad - Humanización"





- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido 9.6. correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio 9.7. de selección objetiva.
- 98 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, 99 enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los 9.10. documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación 9.11. con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha 9.13. anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cuando se presente oferta condicionada o subordinada
- Cualquier otra causa contemplada en la Ley. 9.15.

10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

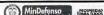
No obstante, EL HOSPITAL una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% €	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. C

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.







	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	26 DE AGOSTO	Carrent Carrent Carrent
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	27 DE AGOSTO	11:30
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	28 DE AGOSTO	
4	Recepción de ofertas	31 DE AGOSTO	11:30
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	01 DE SEPTIEMBRE	
6	Publicación de Informe de evaluación.	02 DE SEPTIEMBRE	PERKE I
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	03 DE SEPTIEMBRE	11:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta	04 DE SEPTIEMBRE	AJ CENT
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tro hábiles siguientes respuesta a las O al informe de e	a la fecha d bservacione

Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ Subdirector Administrativo Hospital Militar Central Ordenador del Gasto

Dune 1

Aprobó:

ABOG. Maritza Sánchez

Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

Reviso:

PD. Miguel Ángel Obando Área de Planeación y Selección

Proyecto:

Nicolás Morales Bermud Grupo Gestión Contratos Estructurador Económico

de Æirugía Estructurador Técnico

"Salud — Calidad — Humanización"

Dr. German Parrado Rivera Grupo Gestión Contratos

> Dayris Argote Bayona Analista Minimas Cuantiase Grupo Gestión Contratos







12. FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.
Señores HOSPITAL MILITAR CENTRAL Área Licitaciones y Compras Ciudad.
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
El suscrito (Los suscritos), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No de 2015, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno):
 Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.
Los suscritos señalan como Dirección Comercial ,
teléfono, fax, correo electrónico a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:
Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma
Nombre
Documento de Identificación

MinDofenso Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co





Bogotá, D.C. – Colombia

FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo obje es
El suscrito, a saber , identificado con la cédula de ciudadanía No exped en domiciliado y residente en en calidad de, que en adelante denominará EL PROPONENTE , manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la prese invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección de Míni Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;
SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del HOSPIT MILITAR CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilida rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratad llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en cade requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:
COMPROMISOS ASUMIDOS:
EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, ager y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo mome de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, conformidad con las siguientes obligaciones:
A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILIT CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación d propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia so funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durant desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecticologico en el presente proceso de selección.
D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e infor inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llega presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad procolombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Esta Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobrimateria.

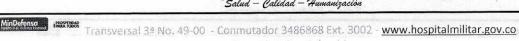


CONSECUENCIAS DEL IN	IOLINADI INVIENTA
CONSECHENCIAS DEL IN	JOHNIPI IMIPINI CI

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de______ a los días del mes de del año 20 Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma Nombre Documento de Identificación

Bogotá, D.C. - Colombia







FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

	DC:://e_pd:ah.copy.lsh_st F
actuando en calidad deepresentante legal, o apoderado), de , manifies elara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incustausales de inhabilidad e incompatibilidad previstas contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se inecanismos de prevención, investigación y sanctionario de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHA NCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 1. INHA QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICA EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CON NHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERA	sto bajo la gravedad del juramento de loma su representante legal, ni su apoderado, n rsos por si o por interpuesta persona en las tas en la Constitución y en la Ley, en especia de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley e dictan normas orientadas a fortalecer los ión de actos de corrupción y la efectividad de ABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES culo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE AS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE RESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD NTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90
Lo anterior en aplicación del Régimen de inha nterés del Decreto Nacional 1082 de 2015.EL Ol dentificación y firma del OFERENTE o su represe	FERENTE:(Nombre, número del documento de
71.2	
1 vers	
Firma y nombre del proponente y/o repres	
Firma	





FORMULARIO N° 4 **DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**

Referencia: Presentación de pro cuyo objeto es	ppuesta convocada por El I	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
THE THE THE PROPERTY OF THE PR	a 25 gW SERRING MESSAGE	end are decreased as distant
CIUDAD	FECHA_	ACASTA
. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JUI		
Nombre o Razón Social:		
Tipo Documento de identificación:		NEATT - már v rokszánd kumadens
silet as a consensual consensual services.	Address recent and stad And	
Cédula de Ciudadanía:	No.	enes, en les termines y periorm
Cédula de Extranjería:	No.	HITTER ASSAULT SENIENTINES BEST HAS DESIGNED
Nit Persona Jurídica:	No.	The state of the s
Nit Persona Natural:	No.	
Otro Tipo Documento:	No. Card Add	Cuál:
Pasaporte:	No.	SHE SECTION IN THE SE
Tarjeta de Identidad:	No.	
Dirección:	Teléfono:	
E-mail	Fax:	
Departamento:	Ciudad:	Municipio:
Denominación de la cuenta:	corriente:	de ahorros:
		Cámara o documento equivalente.
I. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIER		
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIER. Entidad Financiera:	A :	Código:
I. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIER. Entidad Financiera:	A: servicio direcido no podes se el proponente resocione epución de la ordan de com	Código: Ciudad:
I. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIER Entidad Financiera: Sucursal:	A: servicio direcido no podes se el proponente resocione epución de la ordan de com	Código:
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIER. Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta:	A: anotocia sinencent la mana de mana	Código: Código: Ciudad: Fax: Carabacoa sessara e I & ATO
Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de certificació debe verificar que su expedición no sea n	Teléfono: Tolefono:	Código: Ciudad: Fax: mta está activa y vigente. Así mismo, s
Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de certificació debe verificar que su expedición no sea n	Teléfono: Tolefono:	Código: Ciudad: Fax: mta está activa y vigente. Así mismo, s
Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de certificació debe verificar que su expedición no sea nue especial de la cuenta del cuenta de la cuenta del la cuenta de la cuenta de la cuenta de la cuenta del la cuenta de la cuenta del la cuenta del la cuenta de la cuent	Teléfono: Teléfono: Ton bancaria, indicando que la cue nayor a 30 días. Teléfono: Te	Código: Ciudad: Fax: nta está activa y vigente. Así mismo, s
Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de certificació debe verificar que su expedición no sea nue especial de certificación de certificació	Teléfono:	Código: Ciudad: Fax: nta está activa y vigente. Así mismo, s

"Salud — Calidad — Humanización"





FORMULARIO No. 5 OFERTA ECONOMICA

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL cuyo objeto es						
El suscrito, en conformidad con lo establecido en la invitación selección adelantado por EL HOSPITAL MILITATE PROPERTA SEL PROPERTA	n públic TAR C elebració o prove aracterí ones pre	ca de mí ENTRAL ón de la c er los bie sticas téc evistas pa	nima cuan , present orden de co enes corres cnicas esta ira tal efect	tía del co oferi empra q spondie sblecida co, por c	proceso de de formitue es objectification de formitue es objec	
CUADRO	DE PRI	ECIOS				
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
ELECTRODO INDIVIDUAL DE EKG EN TELA SUAVE, CON GEL SOLIDO, REDONDO DE 55 MM, PARA USO DURANTE RESONANCIA MAGNETICA Y RAYOS X, CON COMPLEMENTO DE CARBONO QUE NO INTERFIERE CON EL SISTEMA DE IMÁGENES NUCLEARES Y NO CONTIENE LATEX, ADULTO-PEDIATRICO.	3000	UNIDAD	l widigel a q	district of	ujeA of e t c	
NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecidestablecido. NOTA 2: Los valores unitarios que el proponent una vigencia igual al tiempo de ejecución de la o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.	e relac rden de	ione, son e compra	fijos y firm y/o servicio	nes y d o y sus	eben tene adiciones	
NOTA 3: La propuesta económica deberá ser pre hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fo entero.	órmulas	ocultas	y el valor f	total ap	roximado	
Atentamente,						
	onao.a	e lenal				
Firma y nombre del proponente y/o repres	entant	e legal.		_		





ANEXO No. 1 **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No					
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAI cuyo objeto es					
El suscrito, en representación de, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto					
Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:					

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
01	1186220006/	ELECTRODO INDIVIDUAL DE EKG EN TELA SUAVE, CON GEL SOLIDO, REDONDO DE 55 MM, PARA USO DURANTE RESONANCIA MEGN'TICA Y RAYOS X, CON COMPLEMENTO DE	UNIDAD		42181700
	110 100 1000000000000000000000000000000	CARBONO QUE NO INTERFIERE CON EL SISTEMA DE IMÁGENES NUCLEARES Y NO CONTIENE LATEX, ADULTO-PEDIATRICO.		THE PERSON NAME OF	DIGIN)

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

5.2. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS REQUERIDOS CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

- Catálogo o ficha técnica del bien ofertado de la casa fabricante en español, en el cual se deberá identificar las características técnicas del bien ofertado.
- Registro INVIMA vigente del bien ofertado o certificado que no lo necesita
- Certificado de capacidad de almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente, para comercializadores o importadores; para los fabricantes se requiere certificación del concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA
- 10. Carta de distribución autoriza de la casa fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
- 11. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega.
- 12. Carta de compromiso, suscrita por el oferente la cual hará parte integral del contrato, donde certifique el ofrecimiento de asesoría apoyo postventa para los bienes ofertados.

"Salud — Calidad — Humanización"







5.3. MUESTRAS:

Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar una muestra del ítem ofertado, junto con la propuesta para definir el patrón del elemento ofertado junto con las fichas técnicas anexas que deben ser igual a los elementos a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitarla, en el Unidad de Salas de Cirugía del Hospital Militar Central, dentro de un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem las cuales no serán devueltas.

5.4. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a treinta y seis (36) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a
 presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de
 manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o
 servicio.

5.4.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) días calendario contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:	
Firma	
Nombre	
Documento de Identificación	

Atentamente, and the standard and the st

"Salud – Calidad – Humanización"





ANEXO No. 2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No.

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ELECTRODO INDIVIDUAL DE EKG EN TELA SUAVE, CON GEL SOLIDO, REDONDO DE 55 MM, PARA USO DURANTE RESONANCIA MAGNETICA Y RAYOS X, CON COMPLEMENTO DE CARBONO QUE NO INTERFIERE CON EL SISTEMA DE IMÁGENES NUCLEARES Y NO CONTIENE LATEX, ADULTO-PEDIATRICO	3000	UNIDAD	\$570	\$91.20	\$1.983.600



AMEXO No RETENDE DE REFERENCIA ESTABLE CIDIDE

OF ACTUALID ANIMAL TO MODULES AS DESCRIPTION